

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0312-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 22 de julio de 2022

VISTO, el Oficio N° 039-2022-PCSST-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 049-2022 de fecha 22 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: *b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 039-2022-PCSST-UNCA de fecha 21 de julio de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, solicita ratificación de la aprobación de la designación de las brigadas de emergencia de la UNCA, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 007-2022/CSST-UNCA del 19 de julio del 2022, indicando los integrantes de cada brigada:

1. Brigada de Evacuación y Rescate

Jefe de Brigada

Daniel Alejandro Cruz Trujillo

Brigadistas

Manuel Eugenio Román Fonseca

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0312-2022/CO-UNCA

Daniel Alejandro Talavera Vizcarra
Higinio Alejandrino Espejo Sandoval
Luis José Luna Victoria Alva

2. Brigada de Primeros Auxilios

Jefe de Brigada

Liz Pamela Asto Campos

Brigadistas

Julissa Jovana Vera Paredes
Angye Paola Cuba Galarreta

3. Brigada de Prevención y Control de Incendios

Jefe de Brigada

Gilmer Barreto Castillo

Brigadistas

Juan Benito Urpeque Arispe
Daniel Alejandro Talavera Vizcarra
Roger Audes Baltazar Flores
Wilder Jhoel Polo Mauricio

4. Brigada de Materiales Peligrosos - MATPEL

Jefe de Brigada

Roger Audes Baltazar Flores

Brigadista

Fredy Julio Flores Moscol

Que, mediante proveído de fecha 21 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 039-2022-PCSST-UNCA de fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N.º 049-2022 de fecha 22 de julio de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad, **RATIFICAR** la designación de las Brigadas de Emergencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 007-2022/CSST-UNCA del 19 de julio del 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0312-2022/CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la designación de las Brigadas de Emergencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

1. Brigada de Evacuación y Rescate

Jefe de Brigada

Daniel Alejandro Cruz Trujillo

Brigadistas

Manuel Eugenio Román Fonseca

Daniel Alejandro Talavera Vizcarra

Higinio Alejandrino Espejo Sandoval

Luis José Luna Victoria Alva

2. Brigada de Primeros Auxilios

Jefe de Brigada

Liz Pamela Asto Campos

Brigadistas

Julissa Jovana Vera Paredes

Angye Paola Cuba Galarreta

3. Brigada de Prevención y Control de Incendios

Jefe de Brigada

Gilmer Barreto Castillo

Brigadistas

Juan Benito Urpeque Arispe

Daniel Alejandro Talavera Vizcarra

Roger Audes Baltazar Flores

Wilder Jhoel Polo Mauricio

4. Brigada de Materiales Peligrosos MATPEL

Jefe de Brigada

Roger Audes Baltazar Flores

Brigadista

Fredy Julio Flores Moscol

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, Presidenta del



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0312-2022/CO-UNCA

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Oficina de Gestión de Calidad; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

